



## RAMA JUDICIAL

### JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD Medellín, Quince de Marzo de Dos Mil Veintitrés

<b>Proceso</b>	VERBAL (Amparo de Pobreza)
<b>Demandante(s)</b>	Adriana María Rengifo González
<b>Demandado(s)</b>	Alba Cecilia Garzón Osorio y Otra
<b>Radicado</b>	05001 31 03 001 <b>2018 00314 00</b>
<b>Asunto</b>	Ordena Corrección Oficios Levantamiento Medidas

Por ser procedente la solicitud elevada por la parte demandada, en el sentido de corregir “...*el oficio Nro. 023 del 31 de enero de 2023 en su numeral 2, brindando claridad que se ordena el levantamiento de las medidas cautelares decretadas mediante auto del 29 de agosto del 2018 corregido mediante oficio Nro. 1941 del 12 de octubre del 2018*”, se ordena tal corrección y, además, oficiar a las respectivas Oficinas de Registro e Instrumentos Públicos adjuntando incluso el auto genitor, el cual es objeto de la presente corrección.

En tal sentido, este Despacho

### RESUELVE

1. **ORDENAR** la **CORRECCIÓN** del Numeral Segundo del Auto proferido el 31 de enero de 2023, en el sentido de precisar que “...*que se ordena el levantamiento de las medidas cautelares decretadas mediante auto del 29 de agosto del 2018 corregido mediante oficio Nro. 1941 del 12 de octubre del 2018*”. Oficiese en tal sentido, adjuntando incluso el auto genitor, el cual es objeto de la presente corrección.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

**JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO**  
**JUEZ**

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

En la fecha, digitalmente generada, se notifica la providencia precedente, PERSONALMENTE con su remisión (Ley 2213 de 2022) o por ESTADOS ELECTRÓNICOS (C.G.P.), cuyo número de estado y contenido de la actuación, inclusive para efectos de constatar su autenticidad, hallará alojado en el Micrositio asignado a este Juzgado por la Rama Judicial, en la fecha y con el radicado correspondiente, en la siguiente dirección: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin/105>.

**Adriana Patricia Ruiz Pérez**  
Secretaria

D